

# PROTEGE



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 003 - 210

RANCAGUA, 21 ENE. 2010

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 40 (V y U) 2004, LLAMADO II AÑO 2007 A LOS BENEFICIARIOS QUE SE INDICAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RESOLUCION.**

- a) El D.S. N° 40 (V. Y U.) de 2004, en su artículo 40.
- b) Lo dispuesto en la circular N° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo,
- c) El Ord. N° 0130 de fecha 12 de enero de 2010, suscrito por Director (s) Serviu Región de O'Higgins el cual solicitó la ampliación del plazo de vigencia de Certificado (s) de Subsidio Habitacional General del D.S. 40 año 2004, para el o los siguientes beneficiarios:
  - 1.- Jessica Quintana Zamorano de la comuna de Peumo
  - 2.- Adriana Palominos Acevedo de la comuna de Las Cabras
  - 3.- Elizabeth Barrios Soto de la comuna de Peumo
  - 4.- Bernarda Gaete Vilches de la comuna de Lolol
  - 5.- Carlos Pizarro Guzmán de la comuna de Rancagua
  - 6.- Ingrid Garay Padilla de la comuna de Machali
  - 7.- Marcial Contreras Guerra de la comuna de Las Cabras
- d) El D.S. N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región O'Higgins,

**CONSIDERANDO:**

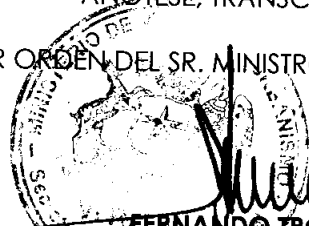
Que estando ausente la Seremi Titular, me corresponde subrogar el cargo según lo establecido en el artículo 9 de DS 397 y normas de la Ley 18.834 artículos 79 y siguientes, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- a) **OTORGUESE** un nuevo plazo de vigencia, al o los certificado(s) de Subsidio Habitacional regidos por el D.S. 40 año 2004 para el o los siguiente (s) beneficiario (s);
  - 1.- Jessica Quintana Zamorano de la comuna de Peumo hasta el 28 de febrero de 2010
  - 2.- Adriana Palominos Acevedo de la comuna de Las Cabras hasta el 28 de febrero de 2010
  - 3.- Bernarda Gaete Vilches de la comuna de Lolol hasta el 30 de marzo de 2010
  - 4.- Marcial Contreras Guerra de la comuna de Las Cabras hasta el 30 de marzo de 2010
- b) El o los certificado (s) de Subsidio que se indica en el Resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"



FERNANDO TRONCOSO RESKE  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO(S)  
REGION DE OHIGGINS



Distribución

- Director Serviu Región de O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu
- Unidad asistencia. Técnica Serviu
- Dpto OO.HH- D.P.H. Minvu
- Depto. OO.HH. Serviu
- Depto. Planes y Programas Seremi
- Archivo Seremi
- Archivo Jurídica
- Sr. Carlos Saravia A.